

Santa Cruz, 20 de octubre del 2022

VISTOS:

1. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones
2. La Ordenanza de Extracción de Áridos aprobado por Decreto Exento 1615 del 15 de junio de 2021.

CONSIDERANDO:

1. El ORD. DOH. VI N°656 de fecha 25 agosto de 2022 de la Dirección Regional de Obras Hidráulicas Sexta Región que aprueba proyecto de Extracción de Áridos del Río Tinguiririca a favor de don Jaime Adasme Pastrían por un volumen a extraer de 4056 m3, dicho volumen se ubica en las comunas de Nancagua y Santa Cruz.
2. La solicitud presentada por don Jaime Adasme Pastrían en que solicita realizar la extracción de un total de 2056 metros cúbicos conforme Anexo N°1 Indicado en la Ordenanza de Extracción de Áridos de la comuna de Santa Cruz.

DECRETO EXENTO N°3882

1. **Autorícese** por este acto la extracción de áridos a favor de don Jaime Adasme Pastrían en el Río Tinguiririca sector Cunaco - Millahue de acuerdo con lo indicado en el ORD. DOH. VI N°656 de fecha 25 agosto de 2022 de la Dirección Regional de Obras Hidráulicas Sexta Región por un periodo de 6 meses a contar de la notificación del presente decreto exento.
2. Efectúese el cobro de los derechos municipales conforme lo establece el artículo N°17 de la Ordenanza de Extracción de Áridos de la Comuna de Santa Cruz.
3. Permítase el acceso de Inspectores Municipales y personal de la DOH, para efecto de realizar ingreso al tramo de extracción de áridos, con motivo de verificar los volúmenes extraídos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO

Alcalde



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA

Secretario Municipalidad

CC:

- Alcaldía (1)
- Obras (1)
- inspección Municipal (1)